



16/2019

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Belén Arques García (PSOE)
D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David García Gómis (VOX)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste D. Jesús Arenas Ríos (PSOE), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. CONTRATACIÓN: Aprobación expediente de contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales (Expte: CSERV03/18)
2. CONTRATACIÓN: Resolución discrepancias al reparo de intervención y continuidad del servicio de limpieza de edificios municipales (Expte: CSERV03/14).

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. CONTRATACIÓN: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE: CSERV03/18).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 11 de noviembre, en la que **EXPONE:**

QUE mediante Decreto-resolución nº 431/2018, de 13/03/2018 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTÉ CSERV03/18), en base al informe de necesidades de fecha 03 de mayo de 2018, suscrito por D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por D. José Luis Louzao Ojeda, ITI Municipal, de fecha 20 de julio de 2018, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio para edificios municipales (Lote 1) por importe de 1.859,780,11 euros/año. Y Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por D^a Leticia Martín Lobo, Jefe de Servicio de Arquitectura, de fecha 28 de junio de 2019, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio para instalaciones deportivas municipales (Lote 2), por importe de 204.100,00 euros/año.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado para los tres años de duración del contrato en un importe de 6.191.640,33 euros, IVA incluido, esto es, 2.063.880,11 euros anuales, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se ha tramitado por Intervención informes sobre retención de crédito para la anualidad 2019 y de ejercicios futuros, adecuado y suficiente para la indicada finalidad.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática y mediante juicio de valor (45 y 45 puntos para el lote 1, y 55 y 45 puntos para el lote 2, respectivamente).
- El valor estimado del contrato es superior al límite que determina que un contrato de servicios sociales esté sujeto a regulación armonizada, por tanto, este contrato estará sujeto a dicha regulación, correspondiendo la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea por el plazo establecido en el artículo 156 LCSP. Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.
- Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.
- Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 89 TRLCSP.

QUE en el expediente administrativo figura Informe favorable de Secretaría (fechado 01/10/2019). E informe de fiscalización favorable de Intervención (nº 598 de 24/10/19).

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	20 (PSOE/EUPV/C's/PP)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	4 (VOX/PODEM/COMPROMIS)
Ausente/Vacante.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por **MAYORÍA**, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTÉ CSERV03/18), con un presupuesto de contratación cuantificado para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

los tres años de duración del contrato en un importe de 6.191.640,33 euros, IVA incluido (2.063.880,11 euros anuales), integrado por los Pliegos de Condiciones Técnicas, suscritos por D. José Luis Louzao Ojeda, ITI Municipal, de fecha 20 de julio de 2018 (Lote 1 edificios municipales) por importe de 1.859.780,11 euros/año, y por D^a Leticia Martín Lobo, Jefe de Servicio de Arquitectura, de fecha 28 de junio de 2019 (Lote 2 instalaciones deportivas municipales) por importe de 204.100,00 euros/año y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación, D. Alfonso Mollá Ivorra, de fecha 2/10/2019.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, partiendo de una previsión de inicio en abril 2020, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes en euros:

	2020	2021	2022	2023
32 9205 22700	325.963,71	488.945,57	488.945,57	162.981,86
32 3231 22700	913.889,69	1.370.834,54	1.370.834,54	456.944,85
44 3420 22700	136.066,67	204.100	204.100	68.033,33

Queda anulada la parte de las retenciones de crédito no autorizada.

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Rios, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: José Luís Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Carlos Medina García, Jefe de Servicio de Infraestructuras.

Suplente: José Luis Louzao Ojeda, I.T.I. Municipal.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. Llamusi Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

CUARTO: Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia conforme a los artículos 119 y 156.3 LCSP.

QUINTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de 15 días de presentación de proposiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante.

SEXTO: Comunicar a los Servicios de Arquitectura, Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios, y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Intervenciones:

D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos, declara que es un contrato continuista, es un servicio que se necesita para el municipio y la única diferencia que hay con el contrato anterior es la autorización de los datos económicos que es el incremento del IPC, la inclusión de los nuevos edificios aunque ya se están realizando algunos y el establecimiento del sistema de control de medios y respecto a los trabajadores el contrato base lo mismo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que el equipo de gobierno convoca un Pleno extraordinario con el coste que conlleva esto para el erario público, estamos hablando de unos 3.000 euros, cuando el último Pleno lo realizamos hace dos semanas para aprobar el contrato de limpieza de edificios públicos, que hace más de un año que tenía que estar adjudicado. Hoy además, nos convocan para proponernos que levantemos un reparo de intervención saltándonos la ley, para que se pueda prorrogar el contrato de tal forma, que nos hacen corresponsables de una obligación pura y exclusivamente del equipo de gobierno de otra cosa más que no han sabido gestionar. Respecto al pliego del contrato nos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

gustaría que nos explicaran ciertas cuestiones, cómo es posible que este expediente se empezara a tramitar en febrero de 2018, y venga a Pleno casi dos años después. Los pliegos son muy similares a los del contrato vigente, la novedad es que ahora se incluye en el mismo contrato de la limpieza a las instalaciones deportivas. En cuanto al precio de 2.063.880 euros, hay que destacar que hay una subida con respecto a los anteriores contratos del 4,12%. En mayo de 2014 el Partido Popular trajo a este pleno este mismo contrato que ahora se propone prorrogar. El Partido Socialista votó que no al pliego porque no contemplaba grandes cambios, arguyendo que era continuista al igual que ocurre en éste y porque era más caro que el anterior, efectivamente era casi un 3% más caro. Sin embargo el que hoy nos traen aquí, supera el 4%, Esquerra Unida votó que no es partidaria de que el Ayuntamiento preste directamente este servicio y no a través de empresas interpuestas. Ahora, los mismos que en su día criticaron las políticas del partido popular y que votaron que no, nos lo traen al Pleno. Hacer nuevas políticas, no significa únicamente gestionar mejor sino realizar cambios en las políticas desacertadas tal y como ustedes pregonaban en 2014, tanto el PSOE como Izquierda Unida lo llevaban en su programa electoral. Recuerda que el contrato de limpieza viaria y basura vence en junio de 2020, si se hubiera optado por la remunicipalización de la limpieza viaria, podríamos haber ahorrado unos 450.000 euros y haber cubierto así el aumento del 20 al 30% que costará el de basura. Ahora, con su nefasta gestión, ese 20 o 30% repercutirá en el precio total nos va a tocar pagar más. Con este contrato, tres cuartos de lo mismo, ahora se hubiera municipalizado podríamos estar hablando de ahorrarnos más de 400.000 euros al año. Este dinero lo podrían haber destinado a mejorar cualquier servicio, a realizar algún programa de empleo hasta incluso bajar algún impuesto. Pero en cambio ustedes han sido continuistas y han seguido realizando las políticas que tanto criticaban. Podríamos utilizar sus mismas razones para votarles en contra, pero no lo vamos a hacer por coherencia y responsabilidad y porque eso siempre nos ha distinguido de ustedes. Por todo ello su voto será abstención ya que este expediente tiene que salir para poder dar servicio.

D. David García Gómis (VOX), Declara que 3000 euros como ha dicho el Sr Navarro va a costar a los sanvicenteros este pleno porque se liquidaron en 17 minutos el Pleno anterior atacando a la oposición que le tiene que fiscalizar. No es de recibo que tarden 20 meses, desde el mes de marzo de 2018 que lo inician y el PCT lo inician en julio. Este es un contrato que no tiene mucha complicación, que es comprar 4 productos de limpieza y pregunta qué va a pasar con la basura. En política hay que tener responsabilidades y cuando se equivocan hay que decirlo, pero encima buscan responsabilidades a la oposición después de haberlos dicho en el pleno anterior que no tenemos por qué marcarles el ritmo.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, su gestión puede con ser considerada digna de manual de gestión de la administración pública. Hoy 14 de noviembre de 2019 traen a este pleno extraordinario este expediente, que ha tardado casi 2 años, su política de ahorro hace que este Pleno extraordinario les cueste a los vecinos de San Vicente más de 3.000 euros. Han demostrado con realidades durante estos cuatro años y en los pocos meses que llevan, que son todo un ejemplo de planificación y de gestión. Se podría contar con los dedos de la mano los contratos que no se han vencido y se han tramitado correctamente gracias a su excelente planificación. Ahora vendrán con su discurso victimista y las excusas habituales que siempre han usado para no asumir responsabilidades, que la culpa es de Montoro, de los problemas informáticos, de la falta de personal o que hay alguien de baja. Casi dos años para traernos un expediente que desde el año 2016 saben que estaba finiquitado y que se han dedicado a realizar prórrogas hasta llevarnos al día de hoy. Es el fiel reflejo de la nefasta gestión y planificación. Un Ayuntamiento, no se puede gestionar sin tener una planificación, no pueden estar a expensas de lo que sale en prensa o de lo que aparece en las redes sociales. El Partido Popular, no va a votar en contra de que se inicie el procedimiento de contratación, pero sí que queremos poner de manifiesto la incapacidad e inoperancia a la hora de gestionar tanto del Alcalde como de los concejales implicados en este y en otros expedientes. Concluye mostrando desde el partido popular el reconocimiento a todo el personal municipal que a pesar de la inacción del gobierno, ha trabajado para sacar adelante este expediente.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), este expediente llega bastante tarde, y ahora va por urgencia lo que es normal. Y eso es lo que va a hacer es que va a mermar la posibilidad de que haya más ofertas y por lo tanto no habrá tanta competencia y podrá verse reflejado en la posibilidad de mejoras y también en el tema económico. Lo que le ha asombrado es que la Sra. Alcolea diga que es el mismo contrato, una continuidad. Si le dicen que es que están redactando un pliego, que van a cambiar muchas cosas,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

entiendo que haya habido una mejora. Este expediente se inicia en marzo de 2018. El técnico, el primer borrador lo tiene en febrero del 2018, el definitivo está en julio de 2019. No entendemos esta demora y pide que le expliquen cómo ha sido esta demora por qué causas ha sido esta demora.

***Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos,** dice que es un contrato continuista, no igual, su responsabilidad es a partir del mes de septiembre. Yo lo único que ha hecho con este contrato, ha sido facilitárselo a ustedes en cuanto lo ha tenido, cree que no es la persona que lo tiene que contestar, evidentemente ahora se lo contestará el Sr. Alcalde, ha dicho que es continuista porque es muy similar.*

***El Sr. Navarro Pastor, Sra. Alcolea,** hubiéramos entendido que se hubiera tardado más, porque iban a hacer un pliego vanguardista, mejorarlo, remuniciparlo. Pero que diga que no es responsabilidad suya, su partido está gobernando, le recuerda que se preguntó en comisiones informativas qué asunción de responsabilidad va a tener el equipo de gobierno y qué paquete de medidas se va a traer para que no ocurran estas circunstancias.*

***D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS,** comenta que hace pocas semanas tuvimos la ocasión de debatir en Radio San Vicente y hablamos que era muy importante que San Vicente tuviera los servicios esenciales en tiempo y en forma. Que el municipio funcionara, que se actualizarán los contratos y que se pudieran hacer los seguimientos oportunos. De aquel debate, sacamos algunas conclusiones. La primera conclusión es que todos los grupos municipales considerábamos esencial tener una previsión y una planificación de todos los servicios básicos que se prestan en el municipio. La segunda, que necesitamos, más personal para que los puedan estar listos en tiempo y en forma y que la problemática que tratamos hoy también ocurre en otros municipios, sin que ello sirva de consuelo. Entienden desde Compromís, que ponemos encima de la mesa la salubridad, la higiene, la limpieza de instalaciones municipales y de los colegios y estamos totalmente de acuerdo, que en ningún caso se ponga en juego esto. Por todo, el voto de Compromís será abstención.*

***El Sr. García Gómis,** indica que la Sra. Pilar Alcolea, dice que recibe este expediente en septiembre. Le pregunta si sabe lo que son las reuniones de equipo ya que cuando se comienza con una empresa nueva y entran compañeros nuevos hay que ponerse al día. Pregunta si han tenido una reunión con el equipo anterior y con el nuevo, porque son del mismo partido. No entiende cómo puede ser que un compañero se encuentra de repente con situaciones que les digan “oiga, es que esto te va a caducar aquí, esto tienes que hacerlo ya, esto es importante, esto es urgente”. Pide que se ayuden unos a otros, y no se laven las manos. Esto no es un juego, recordando que si esto no se aprobara hoy no habrá limpieza en los colegios, ni en los servicios públicos. Exige que empiecen a ser serios, porque parece que durante estos casi cinco años no han sido serios en muchas cosas. No puede pedir a la oposición que sea responsable cuando los primeros irresponsables son ustedes.*

***El Sr. Lillo Tirado,** señala que lo que demuestra todo esto al final, es que siempre se mira para otro lado y se eluden responsabilidades. Desde el año 2015 hasta el año 2019, aquí no gobernaba el Partido Popular ni Ciudadanos, ni Vox, gobernaban ustedes. La política municipal es bastante más importante del ejemplo que ustedes están dando.*

***La Sra. Torregrosa Esteban,** indica que el pliego se lo dio el jueves y por la mañana les dijo que quería una reunión, un pliego no se puede ver en unas horas. Como entienden que tiene que salir, su voto va a ser favorable.*

***D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE,** declara que hay una cosa que le llama poderosamente la atención y es que Compromís haya avanzado que su voto va a ser abstención, cuando este contrato pertenecía a Compromís en el equipo de gobierno anterior. Le gustaría saber por qué Compromís se va a abstener cuando este contrato lo ha elaborado una concejala de su partido que dirigía esa concejalía. Se da lectura a un correo electrónico que la concejala responsable le envió a la concejalía de contratación sobre este expediente. Considera que si en su discurso político aduce a la coherencia, usted hoy tiene que votar a favor porque este expediente lo inició Compromís en el gobierno, pidiendo un poco de responsabilidad.*

***El Sr. Leyda Menéndez,** declara que la intervención que ha hecho el Sr. Lorenzo es de lo más impertinente porque no es el tema que hoy estamos hablando. Compromís es un grupo político que tiene la*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

libertad de votar en cada caso lo que le viene mejor o lo que es mejor para San Vicente. En ningún caso Compromís está votando en contra.

La Sra. Alcolea Ríos, señala que para cerrar este debate, vuelve a decir que cree que este contrato es necesario, que en septiembre, se pone a trabajar, averigua cosas y lo tira para adelante. Declara que se le pide que asuma una responsabilidad cuando ella ha cumplido con lo suyo, cuando se ha estado en Plenos y en juntas de gobierno y nunca se han preocupado este tipo de contrato.

2. CONTRATACIÓN: RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS AL REPARO DE INTERVENCIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXpte: CSERV03/14).

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 11 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de septiembre de 2014 se acordó la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV03/14), a la mercantil INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A. (C.I.F.: A-27178789), actualmente OHL SERVICIOS INGESAN, S. A., con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 1.462.821,56 euros/año. Asimismo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2016 se aprobó la 1ª prórroga del citado contrato, del 17/11/2016 al 16/11/2017 y con fecha 26 de octubre de 2017 la 2ª prórroga, del 17/11/2017 al 16/11/2018.

La Interventora municipal ha emitido nota de reparo nº 95/2019 sobre la propuesta de tercera continuidad del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales expte CSERV03/14, del 17/11/2019 al 16/05/2020, por el que, de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación queda suspendida en su tramitación hasta que sea solventado el reparo, fundamentado en la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, basado en que dicha prórroga excedería de la duración prevista en el Pliego de Cláusulas jurídico-administrativas.

En la actualidad se encuentra en trámites el proceso de licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. CSERV03/18, pero entre tanto se produce la adjudicación, la prestación del servicio depende de dar continuidad al CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. CSERV03/14, hasta la entrada en servicio del nuevo contratista, durante el tiempo de tramitación del nuevo contrato. Debe indicarse respecto del nuevo expediente que se acordó la iniciación mediante Decreto-resolución nº 431/2018, de 13/03/2018, hallándose actualmente en trámite y pendiente de su aprobación plenaria tras el informe positivo de Secretaría (01/10/2019) y la fiscalización favorable de Intervención (nº 598 de 24/10/19).

El Ingeniero de CCP municipal ha emitido al respecto, con fecha 05/11/19, el siguiente informe de discrepancias:

“En relación con el contrato vigente de Limpieza de edificios municipales, y visto el reparo de intervención, se reitera la necesidad de la continuidad del contrato de Limpieza de Edificios. La no continuidad de dicho contrato supondría un grave perjuicio para el desarrollo de las funciones esenciales atribuidas a la administración por posible falta de salubridad higiene y limpieza tanto para los funcionarios como el público general.

Por todo lo anterior se considera vital la continuidad del vigente contrato hasta la adjudicación definitiva del nuevo contrato (actualmente en trámites), y atendido que la empresa actual lo está prestando adecuadamente”.

Por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente (23/04/2019).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

El Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo ha emitido informe de fecha 06/11/19, cuyas consideraciones jurídicas señalan lo siguiente:

“Es relevante considerar que la nueva prórroga propuesta por los servicios técnicos municipales tiene un carácter excepcional y de previsible corta duración, habiéndose iniciado la tramitación oportuna para la correcta adjudicación del servicio, y resulta necesaria para que este servicio transversal para el funcionamiento de otros, de carácter obligatorio, delimitados por el art. 26 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, se continúe prestando y funcione de forma correcta, por lo que, existiendo razones de interés público, conforme se delimita éste por el art. 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector Público en cuanto a los principios generales de actuación de la Administración, e incluso por cuestiones de salubridad pública atribuidas a los Ayuntamientos, la discrepancia conviene resolverla en el sentido de permitir la prórroga del contrato, levantando el reparo.

Que, conforme indica la nota de reparo, corresponde al Pleno, en este caso por mayoría simple (art. 47.1 Ley 7/85 LBRL), la resolución de las discrepancias, con la facultad, si así lo estima oportuno, de levantar el reparo, atendiendo a razones de interés público, de higiene y salubridad, conforme al informe técnico, para continuidad en la prestación del Servicio y a la vista de la aprobación del expediente de la nueva contratación del servicio, y, en consecuencia, también para la prórroga del contrato, con cargo al crédito presupuestario existente, teniendo en cuenta respecto a la parte de la prórroga correspondiente a la anualidad 2019 que debe adquirirse el compromiso de gasto subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para 2020”.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PSOE/EUPV)
Votos NO.....11 (VOX/C's/PP)
Abstenciones..... 2 (PODEM/COMPROMÍS)
Ausente/Vacante..... 1

Total nº miembros.....25
=====

Habiéndose producido empate en la votación, se somete la propuesta a nueva votación obteniéndose el mismo resultado y decidiendo el **voto de calidad** de la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 69.3 del ROM.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal, con el voto de calidad del Sr. Alcalde y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Resolver las discrepancias sobre el reparo de Intervención núm. 95/2019 referente a la propuesta de tercera continuidad del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales expte CSERV03/14, en el sentido de permitir la continuidad del contrato, tal y como se solicita por los servicios técnicos municipales, levantando el reparo de conformidad con lo establecido en la parte expositiva.

SEGUNDO: Aprobar la continuidad del CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. CSERV03/14, del 17/11/2019 al 16/05/2020, salvo que se inicie antes de esta última fecha el nuevo contrato, en cuyo caso dejará de surtir efectos.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto máximo por importe de 731.410,77 euros, desglosado en las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

	<i>LIMPIEZA Y ASEO. EDUCA. PREESCOLAR Y PRIMARIA (32 3231 22700)</i>	<i>LIMPIEZA Y ASEO. EDIFICIOS OFICIALES (32 9025 22700)</i>
2019	39.360,44 euros (14 días)	17.527,02 euros (14 días)
2020	466.702,67 euros (hasta 16/5/20)	207.820,64 euros (hasta 16/5/20)

Las cantidades correspondientes a ejercicios futuros quedan condicionadas a lo que disponga el correspondiente presupuesto, conforme al artículo 174 TRLHL.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

CUARTO: Notificar al contratista, y comunicar a Intervención y a Infraestructuras, a los efectos oportunos.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, declara que la resolución de discrepancias y continuidad del anterior contrato con este punto, trata de afrontar el período de tiempo que queda hasta la licitación y entrada en servicio del nuevo adjudicatario, pues visto el informe emitido por los servicios técnicos, queda claro que no puede dejarse de prestar un servicio que afecta a la salubridad e higiene de las dependencias municipales, incluyendo lugares de pública concurrencia, así como los escolares en los colegios. El hecho de llevarlo ahora Pleno responde a que los funcionarios informantes han detectado que la competencia originaria de esta cuestión recaía en el Pleno, si bien delegó la adjudicación en la Junta de Gobierno Local, por lo que siguiendo las indicaciones efectuadas en los informes se somete a pleno para su aprobación. Se trata de un contrato de un servicio indispensable para el correcto funcionamiento de edificios públicos colegios e instalaciones deportivas. Un pliego que se aprobó el 28 de mayo de 2014 en un pleno municipal y que se delegó para su aprobación en Junta de Gobierno la cual aprobó la adjudicación el 26 de septiembre de 2014. Posteriormente y por este mismo órgano se aprueban dos prórrogas. Hoy en este pleno se aprueba el nuevo pliego de contratación y ahora se somete la continuidad del servicio mientras se formaliza el nuevo contrato por la empresa que resulte adjudicataria. La complejidad de la redacción los diferentes departamentos, la inclusión del Patronato de Deportes, la idoneidad de ajustar las fechas de inicio y finalización, han afectado de una manera decisiva a la culminación de este expediente. La imposibilidad de ampliar las plantillas y adecuarlas a las necesidades reales de los municipios, hace que cada día sea más difícil cumplir por parte de los técnicos responsables con la totalidad y con la celeridad que se necesita de sus obligaciones cada vez mayores y con más responsabilidad. Somos conscientes de la situación en la que nos encontramos y somos los primeros interesados en que estas situaciones no se produzcan. Pero en este caso y por indicación de la Intervención municipal, el Pleno es el único órgano competente que puede dar continuidad a este contrato y no dejar sin servicio de limpieza a los edificios municipales.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que este contrato se adjudicó a finales de 2014 y su duración era de dos años, con la posibilidad de prorrogar un año más otro año, un total de cuatro años. Al parecer como en cuatro años no les ha dado tiempo a licitarlo, hicieron una prórroga forzosa de seis meses, donde el Alcalde tuvo que levantar un reparo de intervención por contravenir la Ley de Contratos del Sector Público. Pasan esos seis meses y una segunda prórroga forzosa otra vez, teniendo que levantar otro reparo de intervención. Vuelven a pasar esos seis meses y ya llevamos cinco años. Ahora nos traen la tercera prórroga del contrato por otros seis meses al pleno, al menos ya con el pliego aprobado y nos traslada a una responsabilidad que única y exclusivamente debería corresponder al equipo de gobierno, ya que son los que están gobernando y por ende gestionando. Las consecuencias de votar a favor e incumplir la Ley de Contratos del Sector Público por tercera vez son jurídicas, pero en caso contrario, las posibles consecuencias de que esto no se aprobara es que nos quedemos sin servicio de limpieza de todas las dependencias municipales, Ayuntamiento, Centros sociales, Conservatorio, Biblioteca, Colegios, etc, además de que posiblemente los casi sesenta operarios de la empresa se quedarían sin trabajo durante ese período. Esto se podía haber evitado si hubieran gestionado bien y hubieran sacado los pliegos en tiempo y forma. Vuelve a reiterar la pregunta que hizo en las comisiones informativas de si va asumir algún tipo de responsabilidad del equipo de gobierno y qué paquete de medidas traen a este Pleno para evitar que esto no vuelva a pasar en un futuro próximo. Se merecen que por su inoperancia este punto no saliera y se desataran gravísimas consecuencias para que así la ciudadanía pudiera ver de primera mano cuál es su nivel de gestión Pero como nosotros nos diferenciamos de ustedes, vamos a hacer un voto responsable y nos vamos a abstener.

D. David García Gómis (VOX), indica que si este contrato es tan imprescindible, él lo hubiera tenido encima de la mesita de noche hasta que hubiera estado arreglado. El voto de Vox va a ser no a la gestión de este Ayuntamiento.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), Señala que a Esquerra Unida les preocupa esta situación y que han solicitado un cronograma para conocer las diferentes etapas por las que ha pasado este procedimiento hasta llegar a la meta. Creo que es algo que tendríamos que analizar y ver qué es lo que ha sucedido en todo este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

tiempo. No cree que ningún responsable político que está ahora gestionando, de los que han gestionado y de los que gestionarán este Ayuntamiento quiera paralizar o retrasar el procedimiento para sacar un pliego adelante ya sea técnico o jurídico administrativo. Habrá que preguntarse por qué los Ayuntamientos en general, se tropiezan con estas situaciones un día tras otro desde la Coruña hasta Cádiz. Se pregunta si tendrá algo que ver la regla de gasto que limita enormemente la capacidad de acción de las administraciones públicas en especial las de ámbito municipal. Si tendrá algo que ver la dichosa tasa de reposición que no nos deja crear nuevas plazas en plantilla de personal. San Vicente, año a año crece en población, sin embargo el personal de esta casa no crece, no nos han dejado nuestros gobernantes estatales que el Ayuntamiento crezca al mismo tiempo que crece la población de este municipio. La reforma o la derogación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es muy necesaria porque ahoga a las entidades locales cuyo superávit arregla las cuentas de España ante Europa. Esto lo pagan los ciudadanos, esos vecinos tan próximos a nosotros son los que pagan las consecuencias de una mala gestión de los gobernantes estatales. Por responsabilidad y porque consideramos que la no continuidad de este servicio supone un grave perjuicio para la ciudadanía, Esquerra Unida votará sí para resolver las discrepancias, porque creemos, que nadie juega a ralentizar el procedimiento para que los contratos no salgan a tiempo y que esta situación es consecuencia del sistema y de la ley de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que no tiene en cuenta que los ayuntamientos han hecho los deberes adecuadamente. Votaremos afirmativamente, por rebeldía, ante la falta de solidaridad de nuestros dirigentes estatales para solventar una injusticia que están sufriendo no solo nuestro municipio, sino otros municipios de España.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, comenta que el actual contrato de limpieza de edificios públicos arranca el año 2014, con el Partido Popular y caducó el año 2016 con el Partido Socialista, y desde ahí cinco prórrogas. El equipo de gobierno parece no acordarse de que había que comenzar a trabajar en el nuevo expediente y lo inician febrero de 2018. Las prórrogas contractuales se acaban y comienzan los reparos de los diferentes departamentos a las prórrogas forzosas. Dos de ellas curiosamente levantadas por el Sr. Alcalde, aduciendo, el carácter excepcional y de presumible corta duración habiéndose iniciado la tramitación oportuna para la correcta adjudicación del servicio. El pasado 17 de octubre el Partido Popular, lanza una nota de prensa, donde se pone de manifiesto un escrito que presenta la empresa adjudicataria del contrato actual solicitando se dé por concluida la relación contractual no pudiendo continuar de ningún modo en las condiciones contractuales y económicas actuales. Tras la alarmista noticia, el 21 de octubre se realiza un informe donde se manifiesta la vital continuidad del servicio y el grave perjuicio que crearía el que no continuara. El pasado 31 de octubre, el día después del Pleno reciben un correo electrónico, para informarles de una reunión el lunes siguiente, para tratar la convocatoria de un pleno urgente. Ya el día 4 en la reunión se les informa de la necesidad de convocar este pleno extraordinario para hacerles cómplices de esa magnífica gestión que obliga a aprobar la prórroga forzosa fuera del contrato mediante un Pleno, que no puede esperar porque el 17 de noviembre vence el contrato y no habrá limpieza y los trabajadores se irían al paro por su incompetencia y su irresponsabilidad. Tres informes desfavorables de Contratación, Secretaría e Intervención, indican que no debe prorrogarse el contrato. Las dos prórrogas anteriores forzosas las levantan mediante un decreto y hoy, que no quieren asumir su incapacidad y su ineptitud, nos trasladan la decisión al Pleno, pero hay tres informes que no aceptan esta prórroga forzosa. El equipo de gobierno pone en riesgo los puestos de trabajo de muchos trabajadores. Les gustaría conocer algunas cuestiones ¿porque un documento vital como es la renuncia de la empresa no aparece en el expediente?, ¿se tuvo en cuenta en los informes desfavorables de Secretaría, Contratación e Intervención este escrito?, ¿de qué forma se va a obligar a la empresa a continuar si está ya manifestado por escrito su negativa? ¿va a asumir alguien del equipo de gobierno alguna responsabilidad? ¿va a existir alguna responsabilidad penal en el caso de que alguien denuncie el acuerdo que pudiera salir del Pleno? el Sr. Alcalde en la pasada comisión informativa indicó que existe un acuerdo verbal con la empresa, y queremos saber en qué términos y en qué consiste ese acuerdo y qué fiabilidad y eficacia jurídica tiene ¿podemos estar tranquilos de que dentro de seis meses no tengamos que enfrentarnos a esta irregularidad nuevamente y tendremos ya un nuevo contrato?, ¿son conscientes de que si no sacan adelante este punto, el próximo día 17 más de cincuenta trabajadores perderán su empleo y los edificios estarán sin limpieza? ¿son conscientes de los problemas que puede suponer que no se preste este servicio?. Esto que estamos viendo hoy no es más que el fiel reflejo de un equipo de gobierno incapaz de gestionar, incapaz de planificar, que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

muestra su división y falta de comunicación sin criterio, sin orden y sin dirección que pone en peligro aspectos básicos de nuestros vecinos como la sanidad o la salubridad.

***D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's)**, señala que desde hace cinco años se sabía la fecha en que iba a caducar este contrato. El hecho es que a tres días de que finalice el contrato nos encontramos en una situación que es difícil, inaceptable e injusta, porque es una situación que ellos no han provocado pero ahora se les hace partícipe de ella. Están diciéndonos que incumplamos lo establecido en las leyes para que un problema que han generado ustedes y solo ustedes se pueda arreglar por eso les piden hoy aquí en el Pleno el apoyo para levantar el reparo de Intervención. Es también inaceptable, porque estamos celebrando un Pleno extraordinario por un problema que ustedes han generado porque no han sido capaces de cumplir los plazos que establece la ley de contratos para poder sacar la licitación y adjudicar un nuevo contrato. No están cumpliendo con sus funciones, ni están haciendo bien su trabajo. Además, es injusto porque el peso de su mala gestión va a recaer ahora sobre la oposición a la que ustedes piden que levante el reparo de Intervención. Cuando se trae cualquier moción o cualquier tema que creen que es bueno para nuestros ciudadanos para el pueblo de San Vicente, no nos escuchan y no nos tienen en cuenta, pero hoy aquí sí, para que nos pidan el apoyo a pesar de que saben que no están pidiendo algo que no es correcto que va en contra de la ley. Nos están pidiendo que solucionemos un problema que lleva más de un año en una situación irregular y saben que con un sí, nos saldríamos de los márgenes legales establecidos con los informes en contra de los técnicos de nuestro ayuntamiento. Hay situaciones en las que el margen de maniobra no existe y esta es una de ellas. Lo que debemos de hacer es guiarnos por los criterios de los técnicos que velan por el cumplimiento de las leyes. Los informes de los habilitados nacionales de este Ayuntamiento son desfavorables y el del responsable de contratación también es desfavorable. Van a obligar a la empresa a que continúe con el servicio, como así nos indicaron en la comisión informativa. No sé en qué ley se amparan para hacer que la empresa obligatoriamente continúe con el servicio. Declara que esta prórroga no va a salir gratis porque si la empresa denuncia y gana, costará más dinero a los sanvicenteros.*

***El Sr. Alcalde**, declara que por la responsabilidad política que anunció el concejal David Navarro desde las comisiones informativas, vamos a trazar una imagen que sea lo más fiel posible de qué es lo que ha ocurrido, sobre todo para que no vuelva a ocurrir. La intención de este equipo es que no vuelva a ocurrir. Una vez que lo tengamos se lo pasaremos para que tengan la información. Cree que es verdad que traemos a la oposición a un compromiso, pero hacemos el Pleno porque los técnicos municipales nos dicen que es el Pleno el único que puede levantar este reparo. Se ha visto que los dos anteriores se levantaron por un decreto de Alcaldía asumiendo la responsabilidad de esas de esas prórrogas. Al decirnos que tenía que ser el pleno, se convocó urgentemente. No creo que ningún político vaya a poner piedras para que los pliegos no salgan y que nadie a cosa hecha haga que los pliegos se retrasen para que no cumplan sus plazos. Lo de la renuncia de la empresa, no le puedo contestar por qué ese documento no está dentro de la documentación que se ha presentado al Pleno. Ellos manifiestan, creo que también lógico, que en las mismas condiciones no lo quieren prestar. También saben que nosotros no podemos, mejorar esas condiciones porque el servicio se debe de prestar en las mismas que tenía el contrato.*

***El Sr. Navarro Pastor**, sigue diciendo que adolecen de ciertas carencias y que igual pudieran adoptar ciertas medidas, si no para erradicar estas dolencias, sí para paliarlas.*

***El Sr. García Gómis**, declara que en último Pleno votaron todos en contra de todas las propuestas de la oposición, pero ahora es la oposición la que tiene que ser responsable y la que tiene que hacerlo saltándose el artículo 78. Nosotros no vamos a participar de esto, lo que no puede ser es que se nos acuse, a la oposición, que estamos intentando hacer nuestro trabajo y fiscalizar aportando ideas y ahora se nos haga responsables. Esto es una dejadez flagrante, es una incompetencia total de gestión. No vamos a ser partícipes y serán ustedes los que tendrán que cargar con la culpa. Lo único que han hecho cada vez que nos hemos acercado ustedes ha sido jactarse de su posición. No nos necesitaban para nada. Pues ahora necesita la oposición y dudo que la encuentre. La oposición estamos aquí para trabajar con ustedes, por San Vicente y eso a veces se les olvida. Hay que dejar de lado las ideologías cuando hay que trabajar por el pueblo. Hoy es el día de que ustedes asumen las consecuencias de todos los Plenos y espero que esto sea un punto y aparte.*

***El Sr. Lillo Tirado**, insiste en que aquí no se asume ninguna responsabilidad. Insiste en que se explique en qué consiste ese acuerdo verbal con la empresa.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de noviembre de 2019

La Sra. Torregrosa Esteban, indica que lo que se tiene que hacer es estudiar qué es lo que ha pasado, ver dónde se ha parado el procedimiento o dónde ha habido esa piedra en el camino, qué ha impedido que esto saliese a tiempo y nos encontremos en esta situación. Declara que no es la primera vez que pasa y sabiendo que los tiempos de contratación se pueden dilatar, hay que empezar un poco antes. Espera que esto no vuelva a ocurrir y volver a verse en esta situación teniendo que tratar unos temas que son muy importantes para el municipio. Mi grupo no va a incurrir en ninguna irregularidad porque todas las irregularidades traen consecuencias, y en este caso saben ustedes que los concejales pueden tener consecuencias penales también. Este grupo no va a ser cómplice de su mala gestión porque mucho nos tememos que no va a ser la primera porque queda un contrato muy importante que es para el año que viene y esperamos que no nos encontremos en esta situación. Lo que no queremos es que algo excepcional como el tema de las prórrogas se convierta en habitual. Por lo tanto, nosotros en este punto vamos a votar en contra, rogándole que se tomen en serio la gestión.

El Sr. Alcalde, indica al Sr. Lillo que en las conversaciones que se han tenido con la empresa, lo normal es que estas empresas no dejen tirados a los Ayuntamientos sabiendo la importancia de su trabajo. Esas son las conversaciones que se han mantenido

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez